

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día jueves 27 de abril del año 2023 dos mil veintitrés; encontrándose presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en Bosque Cuauhtémoc número 11, Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, los integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, los C.C. **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. Verónica Román Vistraín**, Directora Jurídica de la Secretaría de Gobierno en representación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; **Mtro. Sergio García Lara**, Titular de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración en representación del **L.A.E. Luis Navarro García**, Secretario de Finanzas y Administración; **Lic. Juan Pablo Puebla Arévalo**, Subsecretario del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Desarrollo Económico en representación del **Lic. Claudio Méndez Fernández**, Secretario de Desarrollo Económico; **Lic. María Elena Lozano Álvarez**, Titular de la Unidad de Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría en representación de la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría; **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2023 de la H. Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO I.- Lista de asistencia y declaración de Quórum.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, da la bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno a esta Primera Sesión Ordinaria del año 2023, y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que realice el pase de lista y verifique la existencia de *Quórum* legal de integrantes de la Junta de Gobierno,

quien en este momento informa la asistencia de 5 cinco integrantes de esta Junta de Gobierno. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta que existe la concurrencia requerida para llevar a cabo la sesión, por lo que declara la existencia de *Quórum* legal. -----

PUNTO II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, concede uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que de lectura a la propuesta del orden del día y en su uso de la voz, da lectura a la propuesta del orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración de *Quórum* legal;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2022 de la Junta de Gobierno;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 de la Junta de Gobierno;
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta de Gobierno;
6. Seguimiento de Acuerdos;
7. Se somete a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno el Informe de Gestión del Desempeño del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo;
 - a) Se informa a la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Avance del Programa Operativo Anual del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.
 - b) Se informa a la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Solicitud del Subsidio 2023, realizado ante la Unidad de Enlace para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral.
 - c) Se informa a la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, que se acudió el día 14 de abril del año 2023 a la Dirección de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado, para la revisión de los formatos de la Información de Oficio del Centro.

- d) Se informa a la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, la atención y respuesta a las solicitudes de información pública.
 - e) Instalación de Comités:
 - I. Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, instalado el 17 de febrero del año 2023.
 - II. Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, instalado el 20 de febrero del año 2023.
 - III. Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, instalado el 13 de marzo del año 2023.
 - f) Se informa a la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, la cantidad por concepto de Multas realizadas por las Delegaciones Regionales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
8. Se somete a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno los Estados Financieros de los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2022 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
 9. Se somete a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno los Estados Financieros de los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio Fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
 10. Se somete a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno la propuesta para realizar la ampliación compensada mediante modificación presupuestal del capítulo 3000 al capítulo 5000 por un importe de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de vehículos y artículos para el servicio del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo;
 11. Se presenta a la Junta de Gobierno el Informe Semestral del Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a cargo del Mtro. Andrés Medina Guzmán, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo;
 12. Se somete a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno la Normatividad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo;

- a) Bases de Organización, Funcionamiento y Desarrollo del Servicio Profesional de Carrera del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - b) Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - c) Protocolo de Actuación Frente a Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual para el Personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
13. Se somete a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno la Renta de un Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- y,
14. Asuntos generales.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario respecto al orden del día; al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 01/ISO/2023. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2023 de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO III.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que dé lectura al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022, en uso de la voz procede a darle lectura, a continuación, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**,

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario al respecto. Al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

Acuerdo: 02/ISO/2023. Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO IV.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que dé lectura al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022, en uso de la voz procede a darle lectura, a continuación, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario al respecto. Al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

Acuerdo: 03/ISO/2023. Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO V.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de

Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que dé lectura al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023, en uso de la voz procede a darle lectura, a continuación, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario al respecto. Al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023 de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

Acuerdo: 04/ISO/2023. Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023 de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO VI.- En su uso de la voz, el Lic. **Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, referente al Seguimiento de Acuerdos de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, quien procede a informar a los integrantes de la Junta de Gobierno el Seguimiento de Acuerdos aprobados por esta Junta de Gobierno y el estado en el que se encuentran.

Sesión	Acuerdo	Avance
Primera Sesión Ordinaria 2022	Acuerdo: 04/ISO/2022. Se aprueban por unanimidad los proyectos de: <ul style="list-style-type: none">Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo;	En proceso

	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; • Manual de Procedimientos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; • Código de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; • Manual de Servicios al Público del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; a efecto de que se remitan a las instancias correspondientes para su revisión y validación, y en su momento publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los que así establece en la normatividad respectiva. 	
Tercera Sesión Extraordinaria 2022	Acuerdo: 04/3SE/2022. Se aprueba por unanimidad de la Junta de Gobierno para que el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, a los beneficios de la Ley de Pensiones Civiles del Estado.	En proceso
Segunda Sesión Ordinaria 2022	Acuerdo: 05/2SO/2022. Se aprueba por Unanimidad de la Junta de Gobierno la autorización para la renta del inmueble ubicado en Boulevard	Resuelto

	García de León #1575, C.P. 58280, para las oficinas administrativas y Delegación Regional de Morelia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, debiendo cumplir con la autorización correspondiente de la Comisión de Gasto y Financiamiento y del Comité de Adquisiciones del Estado.	
Segunda Sesión Ordinaria 2022	Acuerdo: 06/2SO/2022. Se aprueba por Unanimidad de la Junta de Gobierno el Programa Operativo Anual 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.	Resuelto
Segunda Sesión Ordinaria 2022	Acuerdo: 07/2SO/2022. Se aprueba por Unanimidad de la Junta de Gobierno el Anteproyecto de Ingresos-Egresos 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.	Resuelto
Segunda Sesión Ordinaria 2022	Acuerdo: 08/2SO/2022. Se aprueba por Unanimidad de la Junta de Gobierno el Personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, de 33 treinta y tres personas y niveles establecidos por un monto de	Resuelto

	\$9,887,644.71 (Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 71/100 M.N).	
Segunda Sesión Ordinaria 2022	Acuerdo: 09/2SO/2022. Se aprueba por Unanimidad de la Junta de Gobierno el Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2023, el cual deberá ser validado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo de Michoacán.	En proceso
Segunda Sesión Ordinaria 2022	Acuerdo 10/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad de la Junta de Gobierno las Facultades adicionales a las establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo a la Secretaría Técnica: I. Coordinar, con apoyo de la Delegación Administrativa, los instrumentos públicos, técnicos y objetivos del Centro de Conciliación Laboral que permitan evaluar el desempeño de los Conciliadores y Personal del Centro de Conciliación Laboral; II .Proponer al Titular la creación, modificación y supresión de Delegaciones Regionales, Oficinas de Apoyo Regional y Salas Itinerantes de Conciliación, para lo cual, la Secretaría Técnica contará con el personal que coadyuve en el seguimiento territorial de todas las oficinas de apoyo; III. Coordinar los sistemas de planeación,	En proceso

programación y evaluación para medir el desempeño de las Delegaciones Regionales y oficinas de apoyo; IV. Supervisar que el funcionamiento de las Delegaciones y oficinas de apoyo se desarrollen bajo los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad; V. Colaborar en la integración del Programa Operativo Anual, así como en el seguimiento y evaluación sobre el avance y cumplimiento del mismo; VI. Vigilar el seguimiento y cumplimiento de los programas y acciones a cargo del Centro de Conciliación; VII. La integración de los informes sobre el avance de los programas y objetivos por parte del Centro de Conciliación, para autorización del titular del mismo; VIII. Llevar la integración y presentación del informe semestral de resultados y los demás que deba presentar el titular del Centro de Conciliación a la Junta de Gobierno y otras instancias competentes, para el cumplimiento de los compromisos a cargo del Centro, en coordinación con las demás unidades administrativas; IX. Coadyuvar en el Proceso de Evaluación y Selección de Conciliadores y demás Personal del Centro de Conciliación; X. Atender las comisiones y gestiones que el titular del Centro de Conciliación le asigne y presentar oportunamente los informes sobre el desarrollo y cumplimiento de las mismas; XI. Coordinar las reuniones del Centro de Conciliación en ausencia del Titular, previa designación para tal efecto; XII. Rendir un informe al titular del Centro de Conciliación de los acuerdos tomados en su ausencia de las reuniones en las

que asista en su representación; XIII. Dirigir los trabajos institucionales en materia de transparencia y acceso a la información pública del Centro de Conciliación; XIV. Articular y coadyuvar en la conformación de los Comités de Apoyo necesarios para las funciones del Centro de Conciliación; XV. Dirigir los trabajos relacionados con la planeación, estadísticas y evaluación de resultados del Centro de Conciliación; XVIII. Asesorar y asistir técnicamente al Titular en los asuntos y competencia del Centro de Conciliación, así como a las unidades administrativas de la misma; XIX. Coadyuvar con la Unidad Jurídica y Delegación Administrativa en la integración y actualización de los manuales de organización y de procedimientos del Centro de Conciliación, así como toda la normatividad necesaria para el funcionamiento del Centro; XVI. Participar como enlace con la Secretaría Técnica de la Oficina del Gobernador y las homólogas de las dependencias, para la atención de sus asuntos de su competencia o por indicación del titular del Centro de Conciliación; XVII. Coadyuvar con la Delegación Administrativa en la elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Unidad Administrativa a su cargo; XVIII. Recabar, publicar y actualizar la información pública del Centro de Conciliación; y, XIX. Las demás que le señale al titular del Centro de Conciliación y otras disposiciones normativas aplicables.

<p>Segunda Sesión Ordinaria 2022</p>	<p>Acuerdo: 10/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad de la Junta de Gobierno el Calendario de Sesiones de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo para el año 2023. Primera Sesión Ordinaria 27 de abril del año 2023, Segunda Sesión Ordinaria 03 de agosto del año 2023, Tercera Sesión Ordinaria 27 de octubre del año 2023, Cuarta Sesión Ordinaria 14 de diciembre del año 2023.</p>	<p>Resuelto</p>
<p>Primera Sesión Extraordinaria 2023</p>	<p>Acuerdo: 02/1SE//2023. Se aprueba por mayoría de votos, con 4 votos a favor, 1 una abstención y cero votos en contra, el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<p>Resuelto</p>
<p>Primera Sesión Extraordinaria 2023</p>	<p>Acuerdo: 02/1SE//2023. Se aprueba por mayoría de votos, con 4 votos a favor, 1 una abstención y cero votos en contra, el Presupuesto de Ingresos-Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, por la cantidad de \$35,927,662.00 (Treinta y Cinco</p>	<p>Resuelto</p>

	Millones Novecientos Veintisiete Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.).	
--	--	--

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

PUNTO VII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del Orden del Día, referente al Informe de Gestión del Desempeño del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que rinda el Informe de Gestión del Desempeño. En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a rendir el Informe:

- a) En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno el Avance del Programa Operativo Anual del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada.

- b) En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno la Solicitud del Subsidio 2023 realizada ante la Unidad de Enlace para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia

Laboral, por la cantidad de \$2,141,350.50 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.), para la construcción, adecuación o adaptación de inmuebles; \$2,291,103.94 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS 94/100 M.N.) para la adquisición de Mobiliario; y \$6,722,219.72 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.), para la adquisición de Tecnologías de Información y Comunicación; con un monto total de \$11,154,674.16 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) destinado a la mejora de las Oficinas Administrativas y de las Delegaciones Regionales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, cabe señalar que se nos informó por parte del Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad Política Laboral y Relaciones Institucionales Encargado de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema Justicia Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que se considerará exclusivamente para el subsidio, si se logra acreditar la creación de nuevas plazas para Conciliadores Laborales.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada.

c) En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno que se acudió el día 14 de abril del año 2023 a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para la revisión de los formatos de la Información de Oficio del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, cabe señalar que es la primera ocasión en que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo subirá la información de oficio, toda vez que el día 10 de noviembre del año 2022, el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobó el alta como sujeto obligado del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez**

Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada.

- d) En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno la atención y respuesta que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo a dado a las Solicitudes de información pública.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada.

- e) En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno la instalación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo el día 17 de febrero del año 2023, la instalación del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo el día 20 de febrero del año 2023, y la instalación del Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo el día 13 de marzo del año 2023.

En uso de la voz el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada.

- f) En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno que por concepto de Multas que impone el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, cuando los empleadores no acudan a las audiencias de Conciliación, registrando un total de 103 multas por la cantidad total de \$534,261.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), de las cuales la Delegación Regional de Morelia registró 68 Multas, la Delegación Regional de Uruapan Registró 17 multas y la Delegación Regional de Zamora registró 18 multas, cabe señalar que

el monto para cada una de las multas registradas fue fijado en 50 cincuenta UMAS diarios.

En uso de la voz, **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

PUNTO VIII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del Orden del Día, referente a la presentación de los Estados Financieros de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio Fiscal 2022, para lo cual concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, quien comenta aun cuando la Junta de Gobierno sólo puede votar los Estados Financieros que ya fueron auditados, la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo establece que estos deben presentarse a la Junta de Gobierno para su consideración y votación, pero con la finalidad de optimizar los recursos con los que cuenta el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, se pretende que sean auditados al final del Ejercicio Fiscal 2023 y puedan ser votados y aprobados por esta Junta de Gobierno a inicios del Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

PUNTO IX.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del Orden del Día, referente a la presentación de los Estados Financieros de los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio Fiscal 2023, para lo cual concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, quien comenta aún cuando la Junta de

Gobierno sólo puede votar los Estados Financieros que ya fueron auditados, la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo establece que estos deben presentarse a la Junta de Gobierno para su consideración y votación, pero con la finalidad de optimizar los recursos con los que cuenta el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, se pretende que sean auditados al final del Ejercicio Fiscal 2023 y puedan ser votados y aprobados por esta Junta de Gobierno a inicios del Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

PUNTO X.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del Orden del Día, referente a la solicitud para realizar una ampliación compensada y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que dé lectura al punto número X quien en uso de la voz, refiere que se trata de una propuesta para realizar una ampliación compensada mediante modificación presupuestal del capítulo 3000 al capítulo 5000 por un importe de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de vehículos y artículos para el servicio del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario, al no haber ninguna observación procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 05/ISO/2023. Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta para realizar la ampliación compensada mediante modificación presupuestal

del capítulo 3000 al capítulo 5000 por un importe de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de vehículos y artículos para el servicio del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO XI.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, continúa con el siguiente punto del Orden del Día, referente al Informe Semestral del Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que rinda el Informe correspondiente. En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a rendir el Informe Semestral, en cumplimiento del art. 22 fracción X de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

PUNTO XII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede con el siguiente punto del Orden del Día, referente a la Normatividad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que de lectura a los Proyectos de Normatividad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, y da lectura a los Proyectos: **a)** Bases de Organización, Funcionamiento y Desarrollo del Servicio Profesional de Carrera del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; **b)** Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota del

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; y c) Protocolo de Actuación Frente a Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual para el Personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario al respecto. Al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad en lo general los Proyectos de Normatividad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo para que sean remitidos para su gestión y trámite ante las instancias correspondientes. -----

Acuerdo: 06/ISO/2023. Se aprueban por unanimidad de votos en lo general los Proyectos de Normatividad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo: **a)** Bases de Organización, Funcionamiento y Desarrollo del Servicio Profesional de Carrera del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; **b)** Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; y **c)** Protocolo de Actuación Frente a Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual para el Personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, para que sean remitidos para su gestión y trámite ante las instancias correspondientes, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO XIII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede con el siguiente punto del Orden del Día, referente a la Renta de un Inmueble para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto que exponga la propuesta respecto a un Inmueble ubicado en la Calle Conrado Magaña número 76, Colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con una superficie de 305 metros cuadrados, hasta por un monto mensual por la

cantidad de \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) más IVA, el cuál sería utilizado para Oficinas Administrativas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, debido a que en el inmueble donde se encuentra actualmente la Delegación Regional de Morelia y Oficinas Administrativas, en algunas partes el personal no cabe en algunas áreas por lo que laboran en los pasillos del edificio lo que no es adecuado por cuestiones de seguridad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario, al no haber ninguna observación procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 07/ISO/2023. Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta para la Renta del Inmueble ubicado en la Calle Conrado Magaña número 76, Colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con una superficie de 305 metros cuadrados y un costo mensual hasta por la cantidad de \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) más IVA, el cuál será utilizado para Oficinas Administrativas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO XIV.- Dando continuidad con el Orden del Día, **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en uso de la voz señala que al no existir asunto general alguno se da por terminada la Primer Sesión Ordinaria del año 2023 de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, firmando para su constancia legal los que en ella intervinieron. -----

Three blacked-out signature areas, likely representing the signatures of the participants mentioned in the text above.

Carlos Torres Piña

Secretario de Gobierno y Suplente del
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y
Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Michoacán de Ocampo

Verónica Román Vistraín

Directora Jurídica de la Secretaría de Gobierno en Representación de la
Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Sergio García Lara

Titular de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Finanzas y Administración en Representación de
Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración

Juan Pablo Puebla Arévalo

Subsecretario del Trabajo y Previsión Social de la
Secretaría de Desarrollo Económico, en Representación de
Claudio Méndez Fernández
Secretario de Desarrollo Económico

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL AÑO 2023 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO, REALIZADA EL DÍA JUEVES 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2023, LA CUAL
CONSTA DE 22 VEINTIDÓS PÁGINAS. -----

María Elena Lozano Álvarez

Titular de la Unidad de Organos Internos de Control de la
Secretaría de Contraloría en Representación de
Azucena Marín Correa
Secretaria de Contraloría

Andrés Medina Guzmán

Director General del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Michoacán de Ocampo

Víctor Hugo Villagómez Ortiz

Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Michoacán de Ocampo

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REALIZADA EL DÍA JUEVES 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2023, LA CUAL CONSTA DE 22 VEINTIDÓS PÁGINAS. -----